



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME FINAL DE EXAMEN ESPECIAL A LIBRO DE ESPECIES MUNICIPALES, DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE MARIA, DEPARTAMENTO DE USULUTAN, PERIODO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022.

SANTIAGO DE MARIA, 12 DE AGOSTO DE 2022.

INDICE

CONTENIDO	PÁGINA
I.- Párrafo Introdutorio.	3
II.- Objetivos de la Auditoria	3-4
III.- Alcance del Examen	4
IV - Resumen de Procedimientos de Auditoría Aplicados	4
V.- Principales realizaciones y logros de los exámenes especiales de Aspectos Operacionales o de gestión	4
VI.- Resultados de la Auditoría	5-7
VII.- Seguimiento a Recomendaciones de Auditoria Anteriores	7-8
VIII.- Recomendación de Auditoría	8
IX.- Conclusión	8-9
X.- Párrafo Aclaratorio	9

Sres. Alcalde y Concejo Municipal Plural.
Alcaldía Municipal de Santiago de María.
Departamento de Usulután.
Presente.

I.- PARRAFO INTRODUCTORIO:

El presente Examen Especial deriva según el Plan de Trabajo de Auditoría Interna, presentado a la Corte de Cuentas el 29 de Septiembre de 2021, de acuerdo al Artículo 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, y las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, y de conformidad a **Orden de Trabajo No. SANTIAGO DE MARIA, CI2022-9121-04**, de fecha 01 de Junio de 2022, se encomendó realizar “EXAMEN ESPECIAL A LIBRO DE ESPECIES MUNICIPALES, DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE MARIA, DEPARTAMENTO DE USULUTAN, al periodo comprendido del 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2021 y del 01 de Enero al 30 de Junio de 2022”, realización de la auditoría del 01 al 30 de Junio y del 01 al 31 de Julio de 2022, y la Normativa aplicable vigente sobre el funcionamiento de la Municipalidad, durante el periodo sujeto a examen.

II. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Objetivo General

Realizar Examen Especial a Libro de Especies Municipales de la Municipalidad de Santiago de María, Departamento de Usulután, al periodo comprendido del 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2021 y del 01 de Enero al 30 de Junio de 2022.

Objetivos Específicos:

- a) Emitir un Informe que contenga los resultados del Examen efectuado al consumo de las Especies Municipales durante el

periodo auditado por la entidad.

- b) Determinar la Legalidad y veracidad de las Compras de las Especies Municipales.
- c) Constatar la existencia física. Propiedad y consumo de las Especies Municipales.

III.- Alcance del Examen

Realizamos Examen Especial a Libro de Especies Municipales de la Municipalidad de Santiago de María, Departamento de Usulután, al periodo comprendido del 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2021 y del 01 de Enero al 30 de Junio de 2022, realización de la de la auditoria del 01 al 30 de Junio y del 01 al 31 de Julio de 2022, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, aplicando pruebas de cumplimiento con base a procedimientos contenidos en el programa de auditoría y que responden a nuestros objetivos.

IV.- Resumen de Procedimientos de Auditoría aplicados:

Los principales procedimientos de auditoría desarrollados para la ejecución del examen fueron los siguientes:

- Analizamos documentos o evidencia obtenida durante la investigación del examen.
- Verificamos la compra y Consumo de las Especies Municipales.
- Comprobamos la legalidad de los procesos de adquisición de las Especies Municipales.
- Verificamos el registro Contable de las Especies Municipales, solamente el mes de Mayo de 2021, por que la Contabilidad no está actualizada.

V.- Principales realizaciones y logros del Examen Especial de aspectos operacionales de Gestión.

Dentro de los logros obtenidos en el desarrollo del Examen Especial, se mencionan:

- ✓ La Tesorera Municipal, lleva un Control de las Especies Municipales.
- ✓ Se lleva un Expediente del Consumo de Especies Municipales.
- ✓ El Hallazgo que se encuentra es por no llevar actualizado el Libro de Especies Municipales, del periodo a examinar. Se encuentra hasta el mes de diciembre de 2021, pendiente de actualizar de Enero a Junio de 2022.
- ✓ La contabilidad no se encuentra actualizada, está hasta el mes de Mayo de 2021, no se pudo verificar el registro contable.

VI.- RESULTADOS DE LA AUDITORIA.

5.1.- TITULO: Libro de Especies Municipales no se encuentra actualizado.

CONDICION:

Comprobamos que la Tesorera Municipal no lleva actualizado el Libro de Especies Municipales.

CRITERIO:

El Código Municipal establece que: Art. 104 El Municipio está obligado a:

b) Registrar diaria y cronológicamente, todas las transacciones que modifiquen la composición de los recursos y obligaciones municipales; y en los casos que proceda, mantener Registros Contables destinados a centralizar y consolidar los movimientos contables de las entidades dependientes del municipio. Ya que se verificó que la contabilidad no cuenta con registros desde el mes de Junio de 2021, hasta la fecha.

CAUSA:

La deficiencia fue originada debido a que la Tesorera no ha actualizado el Libro de Especies Municipales de la Municipalidad, desde el mes de Enero a Junio de 2022.

EFECTO:

El resultado de no contar con El Libro de Especies, no se pueden conciliar con la contabilidad, afecta a la Municipalidad en la toma de decisiones.

RECOMENDACIÓN:

Con la finalidad de cumplir en lo dispuesto al Art. 33 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y Art. 109 del Código Municipal y obtener mayores elementos de juicio que nos permitan brindar conclusiones y recomendaciones adecuadas, se recomienda la Concejo Municipal gire instrucciones a la Tesorera Municipal, para que actualice el Libro de Especies Municipales, lo más pronto posible.

COMENTARIO DE LA AUDITORIA:

Se envió nota el día 28 de Julio de 2022, donde se le notifica la deficiencia a la Tesorera.

Por lo que a la finalización del Examen de Auditoria no presentaron Nota de explicación, por lo que la deficiencia se mantiene.

5.2.- TITULO.-:LA CONTABILIDAD NO SE ENCUENTRA ACTUALIZADA

CONDICION: Comprobamos que el Contador, no lleva al día los registros contables, por lo que no se pudo verificar los registros del Consumo de las Especies Municipales de los meses de Junio a Diciembre de 2021 y del 01 de Enero al 30 de Junio de 2022. La contabilidad está hasta el mes de Mayo de 2021.

CRITERIO: El Código Municipal establece que: Art. 104 El Municipio está obligado a: Registrar diaria y cronológicamente, todas las transacciones que Modifiquen la composición de los recursos y obligaciones municipales; y en

los casos que proceda, mantener registros contables destinados a centralizar y consolidar los movimientos contables de las entidades dependientes del municipio.

CAUSA: El Hallazgo fue originado debido a que el Contador no ha registrado el consumo de Especies Municipales de los meses de Junio a Diciembre de 2021 y de Enero a Junio de 2022.

EFECTO: Si el Contador no actualiza el registro del consumo de Especies Municipales, en la contabilidad, está expuesto a una observación por parte de la Corte de Cuentas.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda al Concejo Municipal solicitar por escrito al Contador cuales han sido los motivos del atraso de los registros Contables. Se concede un día hábil a partir de recibido la presente, para presentar comentarios y documentación, transcurrido dicho tiempo, se entenderá que la observación ha sido aceptada por usted, y se procederá a elaborar el hallazgo correspondiente.

COMENTARIO DE LA AUDITORIA:

Se envió nota el día 28 de Julio de 2022, donde se le notifica la deficiencia al contador.

Por lo que a la finalización del Examen de Auditoria no presentaron Nota de explicación, por lo que la deficiencia se mantiene.

VII.- SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES:

Se efectuó seguimiento a recomendaciones de auditoría del Informe referente a Examen Especial a los Ingresos, Egresos, Proyectos y al Cumplimiento Leyes y Normativa Aplicable a la Municipalidad de Santiago de María, Departamento de Usulután, por el periodo del 01 de Enero al 30 de Abril de 2021, y verificación de Denuncia de Participación Ciudadana con referencia DPC-161-2020, el cual contiene cuatro recomendación, la cual es la siguiente:

Al Concejo Municipal:

Recomendación No. 1

1.- Cumplir con las recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República **Cumplida.**

Recomendación No. 2

2.- Contratar los Servicios de Auditoría Interna, para ejercer el control, la vigilancia y la fiscalización de los ingresos, gastos y bienes municipales. **Cumplida.**

Recomendación No. 3

3.- Cumplir con los compromisos financieros en tiempo, para evitar recargos por pagos extemporáneos. **No Cumplida.**

Recomendación No. 4

4.- Enterar las Retenciones del Impuesto sobre la Renta al Ministerio de Hacienda. **No Cumplida.**

VIII.- RECOMENDACIONES DE AUDITORIA:

Al Concejo Municipal:

1.- Solicitar por escrito a la Tesorera Municipal, porque no se lleva al día el Libro de Especies Municipales.

Al Contador Municipal:

1.- Actualizar los Registros Contables del mes de Junio a Diciembre de 2021, Enero a Junio 2022.

Lo anterior genera incumplimiento a la Normativa Técnica y Legal, así como posibles observaciones a la Municipalidad.

Superando estas deficiencias se evitarán futuras observaciones por parte de la Corte de Cuentas de la República.

IX.- CONCLUSIÓN.

Después de aplicar pruebas de auditoría concluimos que el Concejo Municipal de Santiago de María, Departamento de Usulután, a dado cumplimiento a los aspectos legales y técnicos en el registro Contable y

consumo de las Especies Municipales de la Municipalidad, al periodo del 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2021 y del 01 de Enero al 30 de Junio de 2022, salvo por las deficiencias encontradas.

X.- PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere al Examen Especial a Libro de Especies Municipales de la Municipalidad de Santiago de María, Departamento de Usulután. Al periodo comprendido del 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2021 y del 01 de Enero al 30 de Junio de 2022, y ha sido elaborado para comunicarlo al Consejo y Alcalde de Santiago de María y Corte de Cuentas de la República.

Santiago de María, 12 de Agosto de 2022.

DIOS, UNION, LIBERTAD

Unidad de Auditoria Interna
Alcaldía de Santiago de María.